INFORME DE SEGUIMIENTO

Seguimiento		x	Final		
Fecha:	25	de	ABRIL	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO DE OBRA Nro. CD-030-2022
Objeto del contrato: : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.."	
Valor del contrato: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658)	
Plazo del contrato: DOS (02) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. (Acta inicio 16 de diciembre de2022)	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor:			
Supervisor:	JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ – SUB DIRECTOR EMPAPA		
Por parte del contratista:	JORGE ALBRETO GUZMAN LONDOÑO -Representante legal JORGE ALBRETO GUZMAN LONDOÑO		
Lugar donde se realiza la reunión	EMPAPA S.A.S ESP		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	**10:30 A.M**	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**11:30 A. M.**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1) Ejecutar el contrato con base en las especificaciones técnicas del Anexo de las Condiciones de Contratación los primeros cinco (5) días de cada mes.	90%	El contratista cumplió con ejecución del contrato, teniendo presente las especificaciones técnicas
2) Realizar visita previa al inicio de las obras o de ejecución del contrato, en compañía del ejecutor contratado con el fin de conocer las características del sitio, su ubicación, vecindades, accesos, áreas de trabajo, de almacenamiento y todas las demás condiciones de la obra, los servicios domiciliarios y aspectos de ocupación	90%	El contratista realizo acompañamiento en la socialización del proyecto y la realización de las actas de vecindad.
3) Conocer plenamente el objeto del contrato, el sitio o área donde habrá de ejecutarse, las especificaciones técnicas que lo rigen y los planos de la obra, técnicos (estructurales, hidráulicos, sanitarios y/o eléctricos) y arquitectónicos, con el fin de constatar la total coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del objeto del contrato.	90%	El contratista cuenta con toda la información y personal pertinente para ejecutar supervisar y realizar las actividades y el objeto contractual
4) Establecer que el cuadro de cantidades de obra del contrato y las especificaciones técnicas particulares del proyecto estén debida y completamente definidas	90%	El contratista realiza seguimiento y presenta formatos de cantidades de obra (actas de modificación, actas de recibo de obra y actas de corte de obra).
5) Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en las Condiciones de Contratación, planos, estudios y especificaciones generales del proyecto para la debida	90%	El contratista realiza seguimiento y presenta formatos de cantidades de obra (actas de modificación, actas de

ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en caso de discrepancias prevalecerán las Condiciones de Contratación.		recibo de obra y actas de corte de obra).
6) Programar, realizar y documentar los comités técnicos de obra y/o administrativos y citar al contratista, a los ingenieros o arquitectos que hayan participado en la elaboración del proyecto o a los consultores que sea necesario citar en algún momento durante la marcha de la obra..	90%	El contratista de obra e interventoría realizar los diferentes omites de obra
7) Participar desde el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución de la localización y el replanteo del proyecto, el diseño y ubicación de los campamentos y los sitios de almacenamiento de materiales de obra y en general en todas las actividades preliminares de la construcción.	90%	El contratista participa desde el inicio de la obra en los diferentes frentes de trabajo y asume todas las recomendaciones de su contratante.
8) Supervisar, orientar, programar y controlar al personal auxiliar que cumplirá las funciones de Interventoría de la obra.	90%	El contratista cumple con todas las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio
9) Efectuar, dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems o hitos ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el "Libro Diario de Medidas", discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes mensuales de obra.	90%	El contratista realiza seguimiento y presenta formatos de cantidades de obra (actas de modificación, actas de recibo de obra y actas de corte de obra)..
Elaborar, con base en los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial de obra y todos los hechos que sucedan en su	90%	El contratista ha cumplido esta obligación, se realizaron actas de modificación, actas de recibo en conjunto con el contratista de la obra.

ejecución, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista		
11) Exigir para la ejecución de la obra o del contrato, materiales, mano de obra elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra y Condiciones de Contratación o pliegos de condiciones de la invitación que haya servido de base para la adjudicación del contrato.	90%	El contratista realiza seguimiento, teniendo presente la condiciones y especificaciones contractuales.
12) Ordenar todos los análisis y pruebas de laboratorio que fueren necesarios para establecer exactamente las condiciones técnicas y/o de uso que demande el correcto desarrollo del objeto contractual, y con base en los resultados de los mismos proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenan todos los requisitos técnicos exigidos, de acuerdo a las normas, reglamentos, códigos aplicables a cada caso	90%	El contratista realiza los diferentes ensayos de laboratorio, acorde a las condiciones contractuales
13) Aportar copia de los resultados de todas las pruebas o ensayos, los cuales serán conservados en el fólder del proyecto, discriminando la ubicación, orden y fechas de ejecución	90%	Se presenta copia de los ensayos de laboratorio.
14) Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas y reglamentaciones exigidas por la entidad u organismo que regule la materia aplicable al objeto del contrato.	90%	El contratista realiza seguimiento, teniendo presente la condiciones y especificaciones contractuales.

15) Exigir el total cumplimiento de las especificaciones de construcción para todos los ítems de la obra, así como las que aparezcan en los planos constructivos, toda vez que obras mal ejecutadas no podrán ser recibidas	90%	El contratista realiza seguimiento, teniendo presente la condiciones y especificaciones contractuales.
16) Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems o hitos contratados, teniendo en cuenta, además, la programación establecida para los trabajos y su secuencia técnica..	90%	El contratista ha realizado la aprobación de actas de inicio, actas de terminación, actas de recibo y actas de modificación.
17) Ordenar la remoción y reemplazo de la obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.	100%	El contratista ha asumido con las recomendaciones dadas hasta la fecha.
18) Verificar que el contratista realice la obra con el equipo y maquinaria que relacionó en la propuesta, el cual deberá estar en perfectas condiciones de servicio, los cuales podrán exigirse en el evento de no existir.	100%	El contratista verifica el equipo y maquinaria acorde a lo relacionado en la propuesta
19) Ordenar lo necesario para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios para terceros.	100%	El contratista cumple con esta obligación
20) Exigir el total cumplimiento de la programación de la obra, con facultades para recomendar a la entidad contratante modificaciones cuando, por razones técnicas, se haga necesario. Cualquier recomendación de modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de la obra y el flujo de caja correspondiente a ésta, así como de la	100%	El contratista cumple con esta obligación

justificación escrita y el visto bueno del diseñador		
21) Resolver las consultas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente; si durante la marcha de la obra se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra, de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser aclaradas con el funcionario responsable por parte de la entidad contratante.	100%	El contratista cumple con esta obligación
21) Recibida la autorización del contrato adicional el interventor podrá ordenar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente. Sin la autorización escrita por parte de la entidad contratante o del Supervisor asignado por ella, no se podrá ordenar la ejecución de obras extras o adicionales a las establecidas originalmente en el cuadro de cantidades de obra; sin este requisito estas actividades no serán reconocidas.	100%	El contratista cumple con esta obligación.
22) Ejercer un control de calidad de materiales, de mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en la construcción de la obra	100%	El contratista cumple con esta obligación
23) Elaborar durante la marcha del contrato el cuadro de liquidación del mismo según su avance, discriminando los ítems, cantidades o hitos ejecutados, de acuerdo con lo especificado en cada acta	100%	El contratista cumple con esta obligación
24) Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al	100%	El contratista cumple con esta obligación

contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual		
25) Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual	100%	El contratista cumple con esta obligación
26) Realizar una verificación previa a la entrega de la obra, bien o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos deficientes, disponiendo a cargo del contratista las pruebas y ensayos de laboratorio requeridos	100%	El contratista avala acta de terminación, teniendo presente la condiciones contractuales y especificaciones
27) Exigir al contratista los planos de la obra ejecutada "as built"; memorias y/o manuales de operación, los cuales se anexarán al control de la Interventoría, además deberán ser socializados con la comunidad y el Municipio donde se ejecutará la obra.	100%	El contratista de la obra presenta plano récord y memorias de cantidades avalado por la interventoría. El contratista de la obra presenta actas de socialización con la comunidad.
28) Velar que se cumpla con el requisito de la colocación de la valla informativa del proyecto, la cual debe contener el objeto del contrato, la identificación del sitio, fecha de inicio y entrega de las obras. Igualmente, se debe identificar al contratista, a la entidad contratante, a la firma interventora y el costo de la obra, según las especificaciones de la municipalidad y las demás entidades aportantes, aquellas determinadas en el manual de Aplicación de la Imagen		El contratista de la obra presenta valla informativa avalada por la interventoría

Corporativa y los requisitos técnicos establecidos en los Condiciones de Contratación y/o anexo técnico		
29) Solicitar al contratista el plan de inversión del anticipo y aprobarlo (cuando aplique).	0%	NA, en la interventoría no hubo anticipo
30) Suscribir con el contratista y el Supervisor asignado por la entidad contratante el acta de iniciación de la obra, dentro del término establecido en el contrato. Por medio de esta acta se hará entrega del sitio de la obra.		El contratista cumple con esta obligación
31) Suscribir con el contratista y propietarios de inmuebles o predios vecinos, las actas de vecindad a que hubiere lugar, y de entorno y espacio público con la municipalidad, antes de ordenar el inicio a los trabajos, complementando estas actas con descripciones técnicas exhaustivas, registro fotográfico detallado y suficiente material fílmico si fuere necesario.	100%	El contratista de la obra presenta actas de vecindad
32) Exigir y recibir del contratista, para efectos de revisión y control, la actualización de la programación de los trabajos entregada en la propuesta, previo a la suscripción del acta de iniciación.	100%	El contratista cumple con esta obligación
33) Exigir y recibir del contratista copias de las matrículas de los profesionales que de acuerdo con los Condiciones de Contratación y/o la propuesta presentada por el contratista, laboren para éste en la ejecución del contrato, y verificar que los	90%	Se presenta las hojas de vida del personal propuesto.

mismos, cumplan con los requisitos exigidos y ofrecidos.		
34) Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de todos los trabajadores tanto obreros, técnico y como profesionales que estén vinculados a la obra.	90%	El contratista de la obra e interventoria presentan pago de aportes al sistema de seguridad social.
35) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	90%	El contratista presenta copia de pago a por parafiscales
36) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación	90%	El contratista cumple con esta obligación
37) Registrar con el contratista y/o el residente. de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora o Libro de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos	90%	El contratista e interventora presentan bitácora de obra

de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.		
38) Corresponde al Interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales dando cuenta de todos los aspectos concernientes al desarrollo de la ejecución física de la obra como de la ejecución financiera del proyecto, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. Deberá presentarse por capítulos presentando la información desglosada en tablas cuadros comparativos y gráficas con los respetivos análisis, recomendaciones y conclusiones además del soporte fotográfico correspondiente. Este informe deberá presentarse a la entidad contratante en forma física en original y copia debidamente legajado y foliado, además de una copia digital del informe y los soportes que lo acompañen.	90%	El contratista presenta informes mensuales
39) Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los	90%	El contratista cumple con esta obligación

alrededores de la obra, de acuerdo a la normativa establecida		
40) Verificar y asegurar que el personal del contratista y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades, conforme la normatividad vigente	90%	El contratista cumple con esta obligación
41) Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la cual debe justificarse, ser visada por el Supervisor asignado por la entidad contratante, responsable del proyecto y sometida a la aprobación de la entidad.	0%	No hubo suspensiones en este periodo
42) Una vez recibida la comunicación de aprobación, procederá a suscribir conjuntamente con el contratista, el Supervisor asignado por la entidad contratante, y el representante legal de la entidad contratante o su delegado un acta denominada de suspensión temporal de obra.	0%	No hubo suspensiones en este periodo
43) Elaborar acta de reiniciación de obra, suscrita por el contratista, el Supervisor asignado por la entidad contratante y el representante legal de la entidad contratante. o su delegado, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato .Exigir al contratista como requisito para el reinicio de la ejecución del contrato, la actualización de las pólizas de garantía, las	0%	No hubo reinicio en este periodo

cuales deberán estar ajustadas las nuevas vigencias, y debidamente aprobadas mediante acta de aprobación de pólizas por parte de la oficina Jurídica de la entidad contratante.		
44) Exigir al contratista al finalizar la obra o la ejecución del contrato, la actualización de las pólizas de garantía de acuerdo a los amparos, montos y vigencias establecidos en los Condiciones de Contratación y la minuta del contrato. Se verificará la actualización de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y las demás establecidas, para la posterior aprobación por parte de la oficina Jurídica de la entidad contratante.		El contratista presenta pólizas actualizadas
45) Elaborar y firmar con el contratista, el acta de recibo final de obra, en la que constará: (1) El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, el valor final del contrato, incluyendo reajustes o revisiones de precios, descripción de su estado y los datos que exija el Estatuto Contractual vigente. (2) El cuadro general de liquidación en donde aparezcan todas las cantidades recibidas.	90%	El contratista realiza acta de recibo final, presentada por el contratista de la obra
46) Elaborar acta de pago final del contrato de obra	90%	El contratista cumple con esta obligación
47) Proyectar la liquidación que debe presentar el contratista de obra	0%	

48) Firmar en conjunto con el contratista y el representante legal de la entidad contratante o su delegado, el acta de liquidación bilateral del contrato, dejando constancia de las reclamaciones que se presenten y de los asuntos que no se hubiesen podido superar de común acuerdo entre las partes del contrato	0%	
49) Verificar la legalidad financiera, de todos los requisitos necesarios desde el inicio del contrato, hasta la liquidación del mismo, de modo que permita realizar un seguimiento económico de todas las transacciones involucradas	90%	El contratista cumple con esta obligación
50) Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato	90%	El contratista cumple con esta obligación
51) Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al plan de acción y al proyecto formulado.	90%	El contratista cumple con esta obligación
52) Presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados debidamente soportados con las facturas, y documentos equivalentes, de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado	90%	Se presentan informe mensuales
53) Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato	90%	El contratista cumple con esta obligación
54) Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato	90%	El contratista cumple con esta obligación
55) Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y	90%	El contratista cumple con esta obligación

deducciones presupuéstales del contrato. Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento jurídico que contiene el contrato y demás documentos que obligan.		
56)Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales	90%	El contratista cumple con esta obligación
57) Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo	90%	El contratista cumple con esta obligación
58) Informar al Supervisor asignado por la entidad contratante responsable del proyecto, los posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales		No hubo incumplimiento del contrato
59) Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.		No hubo incumplimiento del contrato
60) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.		No hubo incumplimiento del contrato
61) Verificar la aprobación por parte de la entidad contratante de las pólizas de garantía exigidas en los Condiciones de Contratación y la minuta del contrato. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el	100%	Se verifica aprobación de pólizas

proyecto, así como realizar los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la licencia o los permisos autorizados y concesiones		
62) Verificar que la totalidad de las actividades Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional del Contratista se realicen en cumplimiento del Contrato de Obra, Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes	100%	Se verifica el cumplimiento de plan de manejo de ambiental PMA
63) Propender porque durnte el desarrollo del proyecto se implementen las medidas de manejo Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional por parte del Contratista y evaluar el desempeño ambiental, exigiendo al Contratista la adopción inmediata de acciones correctivas	90%	El contratista cumple con esta obligación
64) Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades	90%	El contratista cumple con esta obligación
65) Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental	90%	El contratista cumple con esta obligación
66) Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental	90%	El contratista cumple con esta obligación
67)Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental además de Identificar y	90%	El contratista cumple con esta obligación

proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias		
68) Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades	90%	El contratista cumple con esta obligación
69) Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.	90%	El contratista cumple con esta obligación

BALANCE FINAL FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATRO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 44.786.658
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$ 44.786.658
Valor anticipo	$ 0
Valor primer (01) pago parcial - 90% avance de obra	$ 40.307.992
amortización del anticipo (100%)	0
Valor acta 01	$ 40.307.992 (90%)
Valor presente acta 01	**$ 40.307.992** (90 %)
Tiempo ejecutado (Cantidad y porcentaje)	2 meses (90 % obra ejecutada)

Concepto (Anticipo, informes actas, pagos)	Fecha	Valor
Anticipo 0 %		$0
Valor primer (01) pago -parcial cobro 90%	21/04/2023	$ 40.307.992
TOTAL EJECUTADO		$ 40.307.992 **(90%)**
SALDO POR EJECUTAR 2 meses		**$ 4.478.666 (10%) 2 meses**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (01)				
25 dias	del mes de	abril	de	2023

JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR

JORGE GUZMAN LONDOÑO
CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN
PAGO ACTA PARCIAL (01)

Contrato N°	CD-030-2022
Contratante:	EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP NIT. 901066064-3
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA
Contratista:	JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO NIT: 71.795.594-2
Representante legal:	JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO NIT: 71.795.59
Fecha de inicio:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Plazo ejecución:	DOS MESES (02) A partir de la fecha de inicio
Valor del contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658)

En el Municipio de Apartadó Antioquia, a los veinte (21) días del mes de ABRIL de 2023, se reunieron en Empresas Públicas De Apartadó S.A.S ESP, el señor JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 11.036.511 de Lorica – Córdoba, en calidad de supervisor del contrato CD-030-2022 designado por de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. identificada tributariamente con el NIT: 901.066.064-3 y, el señor JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO identificado con cédula de ciudanía N° 71.795.594 representante legal de la empresa **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO.** identificada tributariamente con **71.795.594-2** en calidad de contratista del contrato CD-030-2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA."** Con una duración **DOS (02) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio..

Que una vez revisada el acta correspondiente al cobro ACTA N° O1 por concepto de: *ACTA DE PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 90 % DE AVANCE DE OBRAS DEL CONTRATO N°.* PO CD-030-2022, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. Por valor CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($ 40.307.992),*** se deja constancia que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos para proceder a su pago.

CONSIDERACIONES FINALES:

- Que el acta final con corte de obras (01) presentado a la fecha por el contratista, tiene un avance físico corresponde al 90 % ejecutado.

- Que al contratista le falta por ejecutar el 10% de actividades, reflejado financieramente por valor de ***CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 4.478.666)***

En constancia de aceptación, se firma por los intervinientes a los 21 días del mes de abril de 2023.

JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ
Supervisor
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. ESP.

JORGE GUZMAN LONDOÑO
Representante legal
JORGE GUZMAN LONDOÑO
Contratista Interventoria

Apartadó
CIUDAD LÍDER

Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
Líder en acueducto y alcantarillado

ACTA DE PAGO

No:	01	Fecha:	25	de	ABRIL	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:		**CONTRATO DE OBRA NRO PO OP-030-2022**	
No. Compromiso Disponibilidad Presupuestal:	**N° 00159 del 14/12/2022**	Rubro Presupuestal:	**2.3.2.01.01.001.03.16**
Objeto del contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA."			
Supervisor(es):	JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ		
Interventoría:	N/A		
Contratista:	JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO NIT: 71.795.594-2		
Valor del contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658)		
Duración del contrato: DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Apartadó Antioquia, a los veinte (21) días del mes de ABRIL de 2023, se reunieron en Empresas Públicas De Apartadó S.A.S ESP, el señor JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 11.036.511 de Lorica – Córdoba, en calidad de supervisor del contrato CD-030-2022 designado por de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. identificada tributariamente con el NIT: 901.066.064-3 y, el señor JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO identificado con cédula de ciudanía N° 71.795.594 representante legal de la empresa **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO.** identificada tributariamente con **71.795.594-2** en calidad de contratista del contrato CD-030-2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.".**Con una duración **DOS (02) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSIDERACIONES

- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° **CRP . 00159** fue expedido el dia 14 de DICIEMBRE del 2022 Respaldado con el código rubro Nro. **2.3.2.01.01.001.03.16** denominado: Plantas de Tratamientos de agua.

- Que el día 16 de diciembre de 2022, se firmó acta de inicio del contrato N° CD-030-2022, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"*** Por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658) Con una Duración del contrato:Dos 02 meses , a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el Certificado de registro y compromiso Presupuestal N° **CRP . 00159** fue expedido el dia 14 de DICIEMBRE del 2022, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658).**

- Que de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se estipuló en :DOS MESES (02), contados a partir de la firma del acta de inicio.

- Que de conformidad a la clausula quinta del contrato **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658).** El valor del presente contrato se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.3.2.01.01.001.03.16 denominado Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 00160 del 1 de diciembre de 2022. **SEXTA. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. Pagará al contratista el valor total del contrato de acuerdo con el porcentaje de obra ejecutada por el contratista de obra y presentadas por el contratista, previa revisión y aceptación por parte de la supervisión del contrato designada por la Gerencia. La última acta de desembolso, equivalente al 10% del valor del contrato, estará supeditada a la liquidación del contrato previa presentación de informe final de cumplimiento del objeto del contrato, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación expedida por el supervisor del contrato
- Que el acta parcial con corte de obras (01) presentado a la fecha por el contratista, tiene un avance físico corresponde al 90 % ejecutado.

- Que al contratista le falta por ejecutar el 10% de actividades reflejado financieramente por valor de ***CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (*** **$ 4.478.666)**

- Que Para dar cumplimiento a la clausula quinta **VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de interventoria Nº-CD-030-2022, se pagará un acta parcial del 90%

- Que el día 22 de marzo de 2023, el contratista radicó Factura electrónica de venta No. FEV-60. por concepto de: acta parcial del 90 % del contrato de Obra Nº-CD-030-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. Por valor ***CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($ 40.307.992)***

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato).*

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	SALDO
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 44.786.658		$ 44.786.658
VALOR PRESENTE ACTA (90%)		**$ 40.307.992**	
SALDO TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (01)		**$ 40.307.992**	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 4.478.666

NOMBRE DE LOS RUBROS	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua.	**2.3.2.01.01.001.03.16**	$44.786.658

ACUERDAN:

Pagar al contratista la suma de valor ***CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($ 40.307.992)*** Para constancia de lo anterior, se firma el 21 de abril de 2023 por los intervinientes en el contrato.

Apartadó
CIUDAD LÍDER

Empresas Públicas de
Apartadó S.A.S. E.S.P.
Líder en acueducto y alcantarillado

JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ
Supervisor
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. ESP.

JORGE ALBERTO GUZMAN
Representante legal
JORGE ALBERTO GUZMAN